

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 17 de 1989.

Visto el presente expediente n° 438.179/88 por el cual se tramita la Licitación Pública n° 659/88 a los efectos de lograr la provisión de diversos elementos de computación con destino al Departamento de Sistemas y Procedimientos, para cubrir las necesidades del primer semestre de 1989;

Considerando:

Que dicha contratación fue aprobada por esta / Corte Suprema mediante Resolución n° 89 de fecha 17 de enero ppdo. (confr. fs. 135/136).

Que la firma "OESTE MODULAR S.R.L." no contestó a la solicitud de prórroga para el mantenimiento de su oferta.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Modificar la Resolución n° 89 de fecha 17 de enero último -obrante a fs. 135/136- de la siguiente manera:

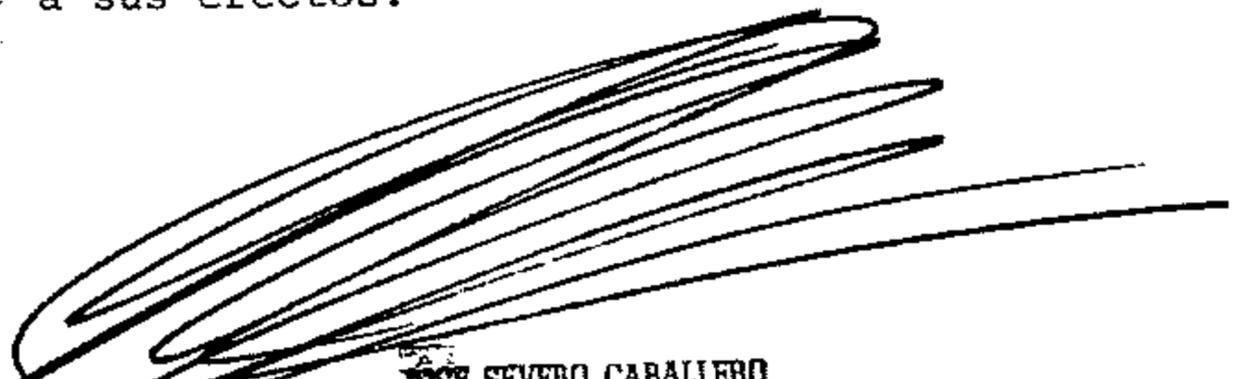
a) el importe total aprobado por el art. 1° de dicha resolución deberá ser de AUSTRALES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (A 947.097,50).

b) dejar sin efecto la adjudicación dispuesta a favor de la firma "OESTE MODULAR S.R.L." inciso f) del citado artículo 1° de la mencionada Resolución.

2°.- Declarar desierto el renglón n° 14 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Por el Departamento de Contaduría - División Contabilidad, procédase a la modificación contable pertinente.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO